

Lima, 03 de Julio del 2023

RESOLUCION DE UNIDAD N° D00045-2023-MIDIS/PNPAIS-UPS

VISTOS:

El Memorando N° D001149-2023-MIDIS/PNPAIS-UPS, emitido por el Ejecutivo de Plataformas de Servicios del Programa, y el Informe N° D000205-2023-MIDIS/PNPAIS-UAJ, emitido por el Ejecutivo de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Programa Nacional Tambos fue creado mediante Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, como plataforma de prestación de servicios y actividades del sector, así como de otros sectores que brinden servicios y actividades orientados a la población rural y rural dispersa, que permitan mejorar su calidad de vida, generar igualdad de oportunidades y desarrollar o fortalecer sus capacidades productivas individuales y comunitarias;

Que, a través del Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS, se aprobó la transferencia del Programa Nacional Tambos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; siendo que con Oficio N° 1120-2017-EF/13.01, la Secretaría General del Ministerio de Economía y Finanzas, comunica que se considera viable la creación de la Unidad Ejecutora "Programa Nacional Tambos" con el Código N° 008, por lo cual corresponde su adecuación a las normas de los sistemas administrativos del sector público;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, se estableció la creación del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS" sobre la base del Programa Nacional Tambos, estableciéndose en su Primera Disposición Complementaria Final que, a partir de la vigencia del referido Decreto Supremo, el Programa Nacional Tambos se entenderá referido a la nueva denominación Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS; se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, el numeral 17.10 del artículo 17 del Decreto Supremo N° 284-2018-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece que culminada la ejecución física de las inversiones la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) realiza el registro de cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones, una vez efectuada la liquidación física y financiera respectiva de acuerdo con la normativa aplicable;

Que, por su parte, el numeral 29.4 del artículo 29 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, dispone que: "La liquidación técnica y financiera se realiza conforme a la normativa de la materia. Luego de efectuada la liquidación técnica y financiera, la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) registra el cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión";

Que, mediante Resolución Directoral N° 17-2020-MIDIS/PNPAIS, se aprueba la versión N° 02 del procedimiento "Liquidación técnica - financiera y cierre de proyectos de inversión del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS", el mismo que en su numeral 8 contempla las etapas que comprende el desarrollo de la liquidación técnica – financiera de los proyectos de inversión culminados;

Firmado digitalmente por MEJIA
VERASTEGUI Igor Elias FAU
20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.07.2023 17:22:15 -05:00



Firmado digitalmente por CUBA
ARAOZ Irma Jennypher FAU
20601993181 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.07.2023 16:10:02 -05:00

Firmado digitalmente por RUIZ
GUTIERREZ Jimmy Gustavo FAU
20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.07.2023 15:12:39 -05:00



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional PAIS, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgd.pais.gob.pe:8181/validadorDocumental> Clave: PN0DOU6

Que, del referido procedimiento, entre otros aspectos, se advierte la existencia de una etapa previa, que tiene como finalidad la recopilación de información, la cual inicia con la disposición del Ejecutivo de la Unidad de Plataformas de Servicios hacia el especialista en liquidaciones de su Unidad, quien será el encargado de recopilar la información por su intermedio. Seguidamente, con la información proporcionada por la Unidad de Administración y Unidad de Planeamiento y Presupuesto, el Ejecutivo de la Unidad de Plataformas de Servicios dispone que la especialista en liquidaciones consolide la información, dando inicio al procedimiento de liquidación técnica – financiera, la misma que elabora el informe técnico de liquidación técnica – financiera del proyecto de inversión y la ficha de liquidación técnica – financiera del proyecto, suscribiéndolos; los mismos que son presentados a la Coordinación de Plataformas Fijas;

Que, asimismo, el numeral 8.1 de la versión N° 02 del procedimiento “Liquidación técnica - financiera y cierre de proyectos de inversión del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, aprobado mediante Resolución Directoral N° 17-2020-MIDIS/PNPAIS, señala que el Director Ejecutivo del Programa revisa y suscribe la resolución de liquidación técnica financiera del proyecto;

Que, a través de la Resolución Directoral N° D000030-2022-MIDIS/PNPAIS-DE de fecha 25 de marzo de 2022, se delega en el jefe de la Unidad de Plataformas de Servicios del Programa Nacional PAIS, la facultad de aprobar las liquidaciones técnico - financiero y cierre de proyectos ejecutados bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores, con lo cual corresponde a la citada unidad, emitir la Resolución aprobando la Liquidación Técnica - Financiera del proyecto materia de análisis;

Que, el proyecto de Inversión Pública “Creación del Centro de Servicios –Tambo en el Centro Poblado de Costa Rica, Distrito de Pajarillo, Provincia Mariscal Cáceres, Departamento San Martín” fue viabilizado por la Oficina de Programación de Inversiones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, registrado en el Banco de Proyectos con código SNIP N° 311263, declarada viable con un presupuesto total de S/. 945,500.54 (Novecientos cuarenta y cinco mil quinientos con 54/100 Soles), mediante Informe Técnico N° 057-2015/VIVIEND-OGPP-OI de fecha 28 de enero de 2015;

Que, mediante Resolución Directoral N° 144-2015-VIVIENDA/PNT, de fecha 26 de junio de 2015, se aprueba el Expediente Técnico del proyecto de inversión Pública: “Creación del Centro de Servicios – Tambo en el Centro Poblado de Costa Rica, Pajarillo, Provincia Mariscal Cáceres, Departamento San Martín”, SNIP 311263 con un presupuesto total de S/. 974,269.09 (Novecientos sesenta y cuatro mil doscientos sesenta y nueve con 09/100 soles), para ser ejecutado bajo la modalidad de núcleos ejecutores estableciéndose un plazo de ejecución de 120 días calendario;

Que, el 13 de julio de 2015, se suscribe el Convenio N° 888-2015-VIVIENDA entre el Programa Nacional Tambos del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento (La Entidad) y el Núcleo Ejecutor del proyecto “Creación del Centro de Servicios –Tambo en el Centro Poblado de Costa Rica, Distrito de Pajarillo, Provincia Mariscal Cáceres, Departamento San Martín”, el Programa Nacional Tambos otorga financiamiento al Núcleo Ejecutor por la suma de S/ 974,269.09 soles, para que éste administre los recursos para la ejecución del proyecto, así como establecer las obligaciones, responsabilidades, condiciones y sanciones bajo las cuales opera el Núcleo Ejecutor;

Que, la fecha real de culminación física de obra total es el 20 de octubre de 2022, fuera del plazo aprobado por la entidad, la misma que se encuentra plasmada en el Acta de Terminación de Obra, debidamente suscritas por el Supervisor de obra y Residente de obra, por lo cual el plazo de ejecución total de obra fue de 3381 días calendarios;

Que, mediante Formato N° 25 “Acta de Entrega de Obra y Equipamiento” de fecha 28 de marzo de 2019, el Coordinador Regional Técnico de la Unidad de Infraestructura (Unidad de Plataformas de Servicios), entrega la obra de manera total a la Unidad de Administración;



Que, mediante Formato 26 “Acta de Custodia de Obra y Equipamiento” de fecha 23 de octubre de 2019, el representante de la Unidad Territorial de San Martín Sr. Danny Lozada Fasanando del Programa Nacional PAIS, recibió la obra y equipamiento total del proyecto ejecutado por el Núcleo Ejecutor;

Que, mediante Formato N° 24: Ficha de Aprobación de Liquidación Final de Convenio N° 888-2015-VIVIENDA, y contenida en el Informe N° D000048-2023-MIDIS/PNPAIS-UPS-CPF-AGV, se aprobó la liquidación del convenio con un costo total de S/.945,056.28 (Novecientos cuarenta y cinco mil cincuenta y seis con 28/100 Soles).

Que, mediante el Informe N° D000170-2023-MIDIS/PNPAIS-UPS-CPF, de fecha 23 de junio de 2023, de la especialista en liquidaciones de la Unidad de Plataformas de Servicios; respectivamente, informa al Ejecutivo de la Unidad de Plataformas de Servicios que se ha elaborado la liquidación técnica - financiera del proyecto de inversión “Creación del Centro de Servicios –Tambo en el Centro Poblado de Costa Rica, Distrito de Pajarillo, Provincia Mariscal Cáceres, Departamento San Martín, SNIP N° 311263” expediente que contiene los siguientes anexos: El formato N° 01 (Reporte de Ejecución presupuestal por específica de gasto del proyecto de inversión), proporcionado por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, formato N° 02 (Resumen de gastos de obra liquidada), validada por la Coordinación de Contabilidad y la Coordinación de Tesorería de la Unidad de Administración, el formato N°03 (Relación detallada de los bienes patrimoniales) y el formato N°04 (Relación detallada de los bienes no patrimoniales), proporcionada por la Coordinación de Control Patrimonial de la Unidad de Administración, los que se encuentran debidamente suscritos por las áreas comprometidas;

Que, asimismo, se advierte que todos los importes cancelados con cargo al proyecto son reclasificados por componentes en cumplimiento del Procedimiento de Liquidación Técnica – Financiera aprobada con Resolución Directoral N° 017-2020-MIDIS/PNPAIS, por tanto, el importe total de la liquidación del contrato de obra, es desagregado en los siguientes componentes: i) El componente Infraestructura total consignado en el cuadro precedente obtiene como resultado el costo total de S/ 830,959.12, ii) El componente de equipamiento total consignado en el cuadro precedente suma el componente de equipamiento del núcleo ejecutor (S/. 114,097.16), y iii) En componente de intangibles asciende a la suma de S/. 0.00; conforme a lo señalado en los citados informes;

Que, a su vez la especialista en liquidaciones de la Unidad de Plataformas de Servicios también refiere que la inversión total asciende a la suma de S/. 945,056.28 que representa el 99.95% con respecto al presupuesto declarado viable, produciéndose un ahorro del gasto público de S/. 444.29 que representa el 0.05% del presupuesto asignado según el PIP viable;

Que, en consideración a ello, a través del Memorando N° D001149-2023-MIDIS/PNPAIS-UPS y el Informe N° D001019-2023-MIDIS/PNPAIS-UPS-CPF la Ejecutiva de la Unidad de Plataformas de Servicios solicita a la Unidad de Asesoría Jurídica la emisión del informe relacionado a la liquidación técnica financiera materia de análisis, para continuar con el trámite respectivo para su aprobación;

Que, mediante Informe N° D000205-2023-MIDIS/PNPAIS-UAJ, de fecha 28.06.2023, la Unidad de Asesoría Jurídica informa que, el expediente administrativo para la aprobación de la liquidación técnica financiera, cumple con las exigencias contenidas en la versión N° 02 del procedimiento Liquidación técnica - financiera y cierre de proyectos de inversión del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS” aprobado mediante Resolución Directoral N° 17-2020-MIDIS/PNPAIS; y, recomienda emitir la Resolución que apruebe la liquidación técnica - financiera del proyecto de “Creación del Centro de Servicios –Tambo en el Centro Poblado de Costa Rica, Distrito de Pajarillo, Provincia Mariscal Cáceres, Departamento San Martín, SNIP N° 311263;

Con los vistos de la Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento y Presupuesto y Unidad de Asesoría Jurídica;



Que, de conformidad con el Decreto Supremo N° 284-2018-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobada con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, y el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS” aprobado mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, y la Resolución Directoral N° 000030-2022-MIDIS/PNPAIS-DE, que delega facultades al Ejecutivo de la Unidad de Plataformas de Servicios del Programa Nacional PAIS, y;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar la liquidación técnica - financiera del proyecto de inversión “Creación del Centro de Servicios –Tambo en el Centro Poblado de Costa Rica, Distrito de Pajarillo, Provincia Mariscal Cáceres, Departamento San Martín”, SNIP N° 311263, por el monto de S/. 945,056.28 (Novecientos cuarenta y cinco mil cincuenta y seis con 28/100 Soles, incluidos impuestos de ley, según se detalla a continuación:

CUADRO N° 10
RESUMEN DEL COSTO TOTAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

Item	Componentes	Importe S/. (Inc. I.G.V.)
1	Expediente Técnico	-
2	Ejecucion de obra (incluye gastos generales, utilidades, servicio de supervision)	830,959.12
3	Deuda a favor del Contratista afecto a la Obra (Reajuste por formula polinomica)	-
4	Monto a favor de la Entidad afecto a la Obra	-
A	COSTO DE OBRA (A= 1+2+3+4)	830,959.12
5	Monto Pagado por Supervision	-
6	Deuda a favor del Supervisor afecto al Servicio de Supervision	-
7	Monto a favor de la Entidad afecto al Servicio de Supervision	-
B	COSTO SUPERVISION (B= 5+6+7)	-
C	SUB TOTAL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA (C= A+B)	830,959.12
8	Equipamiento Según Formato 3 y 4 (Relacion de Bienes Patrimoniales y No Patrimoniales)	114,097.16
9	Otros Equipos (Vehiculos)	-
D	SUB TOTAL COMPONENTE EQUIPAMIENTO	114,097.16
10	SUB TOTAL INTANGIBLES	-
E	SUB TOTAL COMPONENTE DE INTANGIBLES	-
F	COSTO TOTAL DEL PROYECTO (F= C+D+E)	945,056.28

Artículo 2°. - Disponer que el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones registre el cierre de inversión en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Artículo 3°. - Disponer que la Unidad de Administración proceda con el registro contable y patrimonial del proyecto de inversión Creación del Centro de Servicios –Tambo en el Centro Poblado de Costa Rica, Distrito de Pajarillo, Provincia Mariscal Cáceres, Departamento San Martín”, SNIP N° 311263.



Artículo 4°. - **Encargar** a la Unidad de Comunicación e Imagen disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el portal web institucional y el portal de transparencia del Programa Nacional PAIS
Regístrese, comuníquese, notifíquese y/o publíquese.

Documento firmado digitalmente

CAROLINA RUTH VALDERRAMA ZAMALLOA
EJECUTIVO DE UNIDAD
UNIDAD DE PLATAFORMAS DE SERVICIOS

Exp. N°: UPS00020230000912





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas
de Acción para la Inclusión Social
PAIS

"Año 2023 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO N° 02

FICHA DE LIQUIDACION TECNICA - FINANCIERA DEL PROYECTO

" CREACIÓN DEL CENTRO DE SERVICIOS –TAMBO EN EL CENTRO POBLADO
DE COSTA RICA, DISTRITO DE PAJARILLO, PROVINCIA MARISCAL CACERES,
DEPARTAMENTO SAN MARTIN "

Item	Componentes	Importe S/. (Inc. I.G.V.)
1	Expediente Tecnico	-
2	Ejecucion de obra (incluye gastos generales, utilidades, servicio de supervision)	830,959.12
3	Deuda a favor del Contratista afecto a la Obra (Reajuste por formula polinomica)	-
4	Monto a favor de la Entidad afecto a la Obra	-
A	COSTO DE OBRA (A= 1+2+3+4)	830,959.12
5	Monto Pagado por Supervision	-
6	Deuda a favor del Supervisor afecto al Servicio de Supervision	-
7	Monto a favor de la Entidad afecto al Servicio de Supervision	-
B	COSTO SUPERVISION (B= 5+6+7)	-
C	SUB TOTAL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA (C= A+B)	830,959.12
8	Equipamiento Según Formato 3 y 4 (Relacion de Bienes Patrimoniales y No Patrimoniales)	114,097.16
9	Otros Equipos (Vehiculos)	-
D	SUB TOTAL COMPONENTE EQUIPAMIENTO	114,097.16
10	SUB TOTAL INTANGIBLES	-
E	SUB TOTAL COMPONENTE DE INTANGIBLES	-
F	COSTO TOTAL DEL PROYECTO (F= C+D+E)	945,056.28



Firmado digitalmente por
FERNANDEZ CONDORI Jeddy FAU
20601993181 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.06.2023 10:46:17 -05:00

Firma ELUPS



Firmado digitalmente por FLORES
VILLAR Vonnny Jessenia FAU
20601993181 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.06.2023 11:28:00 -05:00

Firma CPF



Firmado digitalmente por
VALDERRAMA ZAMALLOA Carolina
Ruth FAU 20601993181 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.06.2023 12:13:04 -05:00

Firma Jefe de la UPS